

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 4.345/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Don Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), adoptado en fecha 27 de noviembre de 2020, sobre suplemento de crédito, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de gastos

| Aplicaciones presupuestarias | Denominación | Importe |
|---------------------------------|--------------|---------|
|---------------------------------|--------------|---------|

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 011.91300 | Deuda Pública-Amortización de préstamos a LP | 83.975,41 € |
| TOTAL | | 83.975,41 € |

Altas en Aplicaciones de ingresos

| Aplicaciones presupuestarias | Denominación | Importe |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| 870.00 | RTGG | 83.975,41 € |
| TOTAL | | 83.975,41 € |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido a Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela, 29 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.